



RUC: 0968574970001

ACTA DE ASAMBLEA SEXTRA-01-GAPSJ-13-05-2024

En la Parroquia San Jacinto de Colimes, a los 13 día del mes de mayo del 2024, siendo las 14h25 se da inicio a la sesión extraordinaria número 01, con la asistencia de cuatro vocales principales y la del señor Presidente Juan Carlos Cabrera; toma la palabra el señor presidente, compañeros buenas tardes, señora tesorera, buenas tardes y al público que nos ve a través de las redes sociales tengan cada uno de ustedes buenas tardes vamos a dar inicio a la primera sesión extraordinaria del año 2024, proceda con el orden del día señora secretaria, toma la palabra la secretaria, señor presidente, señores vocales y a los ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales, tengan cada uno de ustedes buenos tardes, procederé a dar lectura a la respectiva convocatoria, una vez finalizada la lectura el presidente toma la palabra e indica a la secretaria continúe con el primer punto de orden, toma la palabra la secretaria, 1.- Constatación del Quórum, señor Juan Carlos Cabrera, Presente, señor Carlos Castro, presente, señor Héctor Escobar presente, señor Ángel Prado, presente, señor Carlos Julio Macías, presente, señor presidente contamos con el quórum reglamentario, toma la palabra el presidente, pase con el siguiente punto de orden del día; 2.- Lectura y aprobación del **SEXTRA-07-GAPSJ-19-12-2023**, toma la palabra la secretaria dando lectura al acta anterior, una vez finalizada la lectura el señor presidente toma la palabra e indica señora secretaria proceda con la votación, toma la palabra la secretaria, señor Carlos Castro, su voto, toma la palabra el señor Carlos Castro; aprobado; toma la palabra la secretaria, señor Héctor Escobar, su voto, toma la palabra el señor Héctor Escobar, aprobado; toma la palabra la secretaria, señor Ángel Prado, su voto, toma la palabra el señor Ángel Prado, aprobado; toma la palabra la secretaria, señor Carlos Macías, su voto, toma la palabra el señor Carlos Macías, aprobado; toma la palabra la secretaria, señor Juan Carlos Cabrera, su voto, toma la palabra el Juan Carlos Cabrera, mi voto es aprobado; toma la palabra la secretaria, señor presidente el ACTA DE LA **SEXTRA-07-GAPSJ-19-12-2023**, ha sido aprobada por unanimidad, toma la palabra el presidente, pase con el siguiente punto de orden señora secretaria, toma la palabra la secretaria 3.- Socialización del Acuerdo 007 del Ministerio de Finanzas, toma la palabra el presidente señora tesorera proceda con la socialización, toma la palabra la tesorera señor presidente, señores vocales el presupuesto para el año 2024 fue aprobado en diciembre por \$193.425,80; que eso fue de acuerdo al acuerdo del Ministerio de finanzas de octubre del 2023, este año el Ministerio de finanza emitió un nuevo acuerdo el cual es el 007 donde nos indica que el GAD Parroquial san Jacinto va hacer de \$166.051,66 ;como ustedes ven que hay un recorte del presupuesto de \$27.374,14, distribuyendo, esos \$166.051,66; en gasto

pág. 1

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n y 3 de julio

Teléfonos: 099 -079 -5866



RUC: 0968574970001

corriente \$76.500,00; como ya se los he explicado nosotros no podemos ni a amenorar ni subir el gasto corriente, nos estamos contemplando al artículo 198 del COOTAD y para gasto de inversión \$89.551,66; que esto sería para los proyectos a excepción de grupos prioritarios \$ 72,946,49 y para grupos prioritarios sería \$ 16.605,17; eso sería la socialización del acuerdo cuanto es el recorte y como queda distribuido según el último acuerdo, tienen alguna pregunta respecto a esto, no habiendo preguntas el presidente indica a la secretaria que pase con el siguiente punto de orden, toma la palabra la secretaria, Socialización y Aprobación de la Reforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto según Acuerdo 007 del Ministerio de Finanzas, toma la palabra el presidente prosiga señora tesorera con la explicación, toma la palabra la tesorera, señores vocales como lo indique en el punto anterior, no \$88,551,66 para gasto de inversión por lo que han tenido que a amenorarse ciertas partidas, lo que usted tienen en sus manos es el documento de la ameno ración de ciertas partidas, entonces aquí tenemos, recuerdan que el presidente hizo una reforma para contratar el chofer de los proyectos, la capacitación queda lo mismo, el desarrollo de actualización de sistemas informáticos también, mantenimiento y reparación de equipos informático se le quito también queda en \$300.00; vestuario y lencería \$100.00; eso es en cuanto al proyecto de gestión y fortalecimiento institucional; combustible también se bajó, los seguros quedan iguales porque eso no se puede bajar, equipos y sistemas informáticos, dando un total de \$18.648,90 en este proyecto; con lo que respecta a los proyecto sociales, tenemos espectáculos sociales, dejamos \$2.000,00 para cada proyecto ahí teníamos \$3.000,00 para casa proyecto; servicio de alimentación queda igual, pasaje al interior \$1.764,00 y \$ 862,00; vestuario y lencería no se les compra camiseta polo sino camisetas más sencillas; materiales de oficina \$400,00 para cada proyecto, material de oficina \$200,00 para cada proyecto, material didáctico también se bajo, \$375,00 para cada proyecto, queda un total para el proyecto adulto mayor de \$15.489,00 y adulto mayor visita domiciliaria \$4,257,00; con lo que respecta al mantenimiento de vías rurales que aquí está la retroexcavadora, maquinaria equipo que se dejó por cualquier cosa \$2.000,00 y combustible por \$500,00; repuesto y accesorios \$1.000,00, tazas y contribuciones, matricula de la retro, seguro \$800.00 que eso no se puede mover un total de \$3.700,00 para eso; en mantenimiento e infraestructura de espacios públicos, que es el mantenimiento de la pintada de malecón, la fumigada del rio Daule, materiales eléctricos y plomería y urbanización y embellecimiento \$8.000,00 queda un total de \$ 10.000,00; esto como les dije de urbanización y embellecimiento hay que pintar el malecón, los jueguitos, todos los año se realiza la limpieza y fumigación de la ribera del rio Daule, cualquier otro

pág. 2

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n y 3 de julio

Teléfonos: 099 -079 -5866



RUC: 0968574970001

mantenimiento, mantenimiento a la cancha sintética, eso da un total de \$10.000,00; a la jornada de promoción de identidad de cultura y recuperación de la memoria de la parroquia se le bajaron \$3.000,00, ahí había \$13.000,00; que es espectáculos culturales y sociales que se llama la partida; evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, del año pasado \$3.000,00 que eso también ustedes saben que es algo obligatorio y por último en construcciones de infraestructura pública \$22.783,94; y mantenimiento con doble tratamiento bituminoso tipo 2, que es la deuda de la Prefectura, que vale recalcar que esta deuda fue cancelada en el mes de abril hemos enviado algunos oficios solicitando a la Prefectura del Guayas a que se finiquite ese convenio, pero hasta la actualidad no hemos tenido respuesta alguna, sumadas cada partida de cada proyecto da \$89.551,66; como se lo explique anteriormente que era para inversión, pero como ustedes se pueden dar cuenta que en grupo prioritarios tenemos \$19.605,17; que sobrepasa como debería estar distribuido, la ley dice que mínimo, se puede invertir el 10% de sus ingresos, pero si el GAD Puede y quiere invertir mas lo puede hacer, no se si tengan alguna observación alguna acotación, toma la palabra el vocal Héctor Escobar por ejemplo señora secretaria aquí dice que hay que cancelar el valor de la Prefectura, toma la palabra la secretaria eso ya se cancelo como se los dije pero hay que contemplarlo dentro del presupuesto, toma la palabra el vocal Héctor Escobar es como solo un borrador pero eso ya está cancelado, toma la palabra la secretaria como verán la jornada promocional hubo que disminuirle, toma la palabra el señor Héctor Escobar, señor presidente, compañeros vocales, señora secretaria, permítame la palabra, dentro de este punto que nosotros estamos analizando acá quisiera que por medio de secretaria, disponga señor presidente a la secretaria de lectura a los artículos 8, 64 literal i, artículo 65 literal e, artículo 67 literal a, c y p, artículo 68 literal a y b, artículo 164, artículo 165, artículo 265, 336 y 358 del COOTAD, toma la palabra la secretaria y procede a dar la lectura; Art. 8.- Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales; Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad; Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; Art. 67.- Atribuciones de la junta

pág. 3

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n y 3 de julio

Teléfonos: 099 -079 -5866



RUC: 0968574970001

parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde: a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código; c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural; Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural. - Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; Art. 164.- Criterios. - Las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente a fin de alcanzar el buen vivir de la población, procurando la estabilidad económica. Los gobiernos autónomos descentralizados observarán reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros; Art. 165.- Carácter público de los recursos.- Los recursos económicos transferidos, generados y recaudados por los gobiernos autónomos descentralizados son recursos públicos. Los gobiernos autónomos descentralizados que reciban o transfieran bienes o recursos públicos tendrán la obligación de aplicar los procedimientos que permitan la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y control público sobre la utilización de los recursos; Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados: 1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso. 2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará

pág. 4

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n y 3 de julio

Teléfonos: 099 -079 -5866



RUC: 0968574970001

superávit, En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior; remoción de cualquier autoridad de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados presentará por escrito, la denuncia con su firma de responsabilidad reconocida ante autoridad competente, a la secretaria del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado respectivo, acompañando los documentos de respaldo pertinentes, la determinación de su domicilio y el correo electrónico para futuras notificaciones. La secretaria o el secretario titular del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado dentro del término de dos días contados a partir de la recepción, remitirá la denuncia a la Comisión de Mesa, que la calificará en el término de cinco días. En el evento de que la autoridad denunciada sea parte de la Comisión de Mesa, no podrá participar en la tramitación de la denuncia, en cuyo caso se convocará a otro de los miembros del órgano legislativo a que integre la Comisión. De existir una o más causales para la remoción, la Comisión de Mesa, a través de la secretaria o el secretario titular, mediante los mecanismos establecidos en la ley, citará con el contenido de la denuncia a la autoridad denunciada, advirtiéndole de la obligación de señalar domicilio y al menos una dirección de correo electrónico para futuras notificaciones y dispondrá la formación del expediente y la apertura de un término de prueba de diez días, dentro del cual, las partes actuarán las pruebas de cargo y descargo que consideren pertinentes, ante la misma Comisión. Concluido el término de prueba, dentro del término de cinco días la Comisión de Mesa presentará el informe respectivo y se convocará a sesión extraordinaria del órgano legislativo correspondiente, en el término de dos días y se notificará a las partes con señalamiento de día y hora; y en esta, luego de haber escuchado el informe, el o los denunciados, expondrán sus argumentos de cargo y descargo, por sí o por intermedio de apoderado. Finalizada la argumentación, en la misma sesión, el órgano legislativo y de fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado adoptará la Resolución que corresponda. La remoción se resolverá con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, para el cálculo, de manera obligatoria se considerará como parte integrante a los ejecutivos de cada Gobierno Autónomo Descentralizado de conformidad con la ley, salvo el caso de que el ejecutivo sea el denunciado. La autoridad legislativa que sea objeto de la acusación no podrá votar. Las sesiones de los distintos niveles de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas y garantizarán el ejercicio de la participación, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la Ley. La Resolución será notificada al o los interesados en el domicilio señalado y por vía electrónica en la dirección de correo electrónico fijado para el efecto; en el evento de que el o los denunciados no hayan señalado domicilio se levantará el acta de la práctica de dicha diligencia, que será agregada al expediente, con los efectos



RUC: 0968574970001

señalados en la ley. Si la Resolución del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado implica la remoción de la autoridad denunciada, esta autoridad en el término de tres días de haber sido notificada con la resolución de remoción, podrá solicitar se remita lo actuado, en consulta sobre el cumplimiento de formalidades y procedimiento, al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, que emitirá su pronunciamiento, en mérito de los autos en el término de diez días. La secretaria o secretario titular del Gobierno Autónomo Descentralizado, en este caso, obligatoriamente deberá remitir todo el expediente debidamente foliado y organizado, en el término de dos días, para conocimiento y resolución del Tribunal Contencioso Electoral. En el caso de consejeras o consejeros provinciales que han sido removidos de sus funciones, el ejecutivo provincial informará al órgano normativo de su respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado a fin de que sea analizado y determine si amerita su remoción en el Gobierno al cual Si un representante de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales es removido de su cargo como consejera o consejero provincial lo reemplazará su respectiva alterna o alterno y el Consejo Nacional Electoral convocará al colegio electoral para nombrar a la nueva alterna o alterno. En caso de remoción o ausencia definitiva de la prefecta o prefecto, asumirá el cargo la viceprefecta o viceprefecto, por el tiempo que falte para completar el período. El órgano legislativo del Gobierno Autónomo provincial emitirá la resolución correspondiente y notificará con su contenido al Consejo Nacional Electoral. En caso de falta simultánea y definitiva de la prefecta o viceprefecto y de concurrir que falte más de un año para la terminación del período, el órgano legislativo del Gobierno Autónomo provincial emitirá la resolución correspondiente y notificará con su contenido al Consejo Nacional Electoral para que, dentro del plazo máximo de treinta días, convoque a un nuevo proceso para la elección de las nuevas autoridades, por el tiempo que falte para completar el período de las autoridades removidas o ausentes. En el caso que falte un año o menos para la terminación del período, será el órgano legislativo provincial el que designará de entre sus miembros a las autoridades reemplazantes. De la misma manera se procederá en caso de remoción o ausencia definitiva de la o el viceprefecto, independientemente del tiempo que falte para la culminación del período. En todos los casos se respetará el principio de paridad y alternabilidad; Art. 358.- Remuneración y Dietas. - Los miembros de los órganos legislativos de los gobiernos regionales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales son autoridades de elección popular que se registrarán por la ley y sus propias normativas, percibirán la remuneración mensual que se fije en acto normativo o resolución, según corresponda al nivel de gobierno. En ningún caso la remuneración mensual será superior al cincuenta por ciento (50%) de la remuneración del ejecutivo del respectivo nivel de gobierno, y se deberá considerar irrestrictamente la disponibilidad de recursos. En el caso de los vocales de los gobiernos



RUC: 0968574970001

parroquiales rurales este porcentaje no podrá ser superior al cuarenta por ciento (40%). Cuando estos dignatarios fueren delegados para integrar en calidad de vocales, representantes o miembros, de cuerpos colegiados de fuera del seno del órgano legislativo al que pertenecen, tendrán derecho a percibir dietas por cada sesión a la que asistieren; en ningún caso, la suma total mensual de estas dietas podrá exceder del cincuenta por ciento de su remuneración mensual. La máxima autoridad de dichos cuerpos colegiados, dispondrá, previa a la presentación de la factura respectiva, el pago de estas dietas. Los y las viceprefectos no percibirán dietas, sino una remuneración equivalente al ochenta por ciento (80%) de la fijada para el prefecto o la prefecta según la ley, siempre que ésta no sea inferior a la de los funcionarios de libre nombramiento o remoción o de servidores de carrera de más alta remuneración de la corporación provincial. Los alcaldes o alcaldesas o sus delegados, no percibirán dietas, viáticos o subsistencias por su participación en las sesiones del consejo provincial, por parte de éste organismo. El gobierno municipal respectivo pagará viáticos por las sesiones en los que el ejecutivo o su delegado les represente en el consejo provincial. En caso que le corresponda representar a este nivel de gobierno en su condición de consejero provincial recibirá los viáticos o subsistencias del gobierno provincial. Los presidentes o presidentas de los gobiernos parroquiales rurales, miembros del consejo provincial, percibirán dietas por su participación en cada sesión ordinaria de éste, en el monto que establezca la propia corporación provincial, además de movilización, viáticos o subsistencia que se requiera para la participación en las sesiones y el ejercicio de sus funciones como consejeros o consejeras provinciales. El monto total de las dietas percibidas durante un mes, no excederá del diez por ciento de la remuneración del prefecto o prefecta provincial, toma la palabra el señor Héctor Escobar muchas gracias señora secretaria, señor presidente, compañeros vocales, dentro de toda la normativa que ha dado lectura la señora secretaria, claramente tenemos el panorama con respecto al informe de la comisión permanente y de planificación y presupuesto 001-2024, como lo prescribe el artículo 327 del COOTAD, este informe es la base de discusión para tomar esta resolución efectivamente del acuerdo 007 del Ministerio de Economía y Finanzas por motivo ampliamente conocido, ha realizado recorte presupuestario a los cuales tenemos que ceñirnos porque así está establecido en la constitución y la ley, en el informe que nos presenta dentro de la distribución de partidas por proyecto de inversión y consta \$2.000,00 por telecomunicaciones \$2646,00 para pasajes al interior, \$1.000,00 para maquinarias y equipos \$2.000,00 para vehículos \$3.000,00 para consultoría, \$300 para mantenimiento y reparación de equipos \$1.250,00 para vestuario, lencería y prendas de protección \$1.500,00 para combustible y lubricantes, \$2.000,00 para materiales de construcción eléctrica y plomería \$1.000,00 para repuestos y accesorios \$8.000,00 de urbanización y embellecimiento; \$22.783,94 para

pág. 7

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n y 3 de julio

Teléfonos: 099 -079 -5866



RUC: 0968574970001

construcciones y edificaciones; \$1,672.82 para cuentas por pagar, señor presidente compañeros vocales los rubros que he hecho alusión son los más altos y se nos presenta en el informe cuatro ítems, en los recintos de la zona alta y zona baja de la parroquia, el tema del proyecto de adultos mayores en la modalidad espacios activos con alimentación y lo cual estamos de acuerdo que se mantengan los proyectos sociales en convenio con el MIES, así mismo en la zona alta y zona baja el mantenimiento de espacios públicos y obras con la observación que se realice mantenimiento de espacios públicos en cada uno de los recintos que estamos de acuerdo porque la zona alta y la zona baja también son parte de la parroquia, pero también se llegue a ellos con un granito de arena no solamente en el informe sino con hechos, porque los hermanos de la zona baja vienen requiriendo que se les construya por lo menos una cancha para realizar deportes que como todos saben el adagio popular en cuerpo sano mente sana entonces estamos de acuerdo que se construya una cancha que se gestione una cancha para que nuestros hermanos en la parroquia puedan realizar deportes, los niños, las niñas, los jóvenes estamos de acuerdo, pero que se cumpla señor presidente ya llevamos un año y no se ha llegado a estos sectores y no lo decimos nosotros lo reclaman los propios habitantes de la zona alta y zona baja de la parroquia, que se detiene el fortalecimiento institucional del GAD, señor presidente con todo el respeto considero que esto es una falta de respeto para la zona alta y baja porque ya vamos a tener un año y no sé de qué fortalecimiento institucional se habla y hay un gasto en el presupuesto anterior no fue considerado y usted ha contravenido una resolución en la aprobación del presupuesto anterior ha mantenido un promotor que como usted dijo es responsable, efectivamente es un tema netamente administrativo, pero consideramos que hay un despilfarro de recursos cuando se pretende mantener un promotor comunitario que no sabemos que promociona y que nunca se ha promocionado no lo decimos nosotros lo dicen los habitantes de la zona alta y baja, ese promotor comunitario les cuesta no a los vocales, no a usted señor presidente, sino al erario del GAD Parroquial, a los propios ciudadanos nada más, por sueldo, y nada menos que \$5.520,00 más decimos y vacaciones \$6.902,00 que pueden ser utilizados en construir una cancha en la zona alta, que pueden contribuir a la construcción de una cancha en la zona baja, señor presidente usted es el administrador de los recursos por mandato legal pero asesórese bien, usted pide que se mantenga un promotor social, como hemos dicho nunca ha promocionado nada y que lo que anda haciendo y promocionando por aquí es netamente divulgar la imagen del presidente de la Junta Parroquial mas no ninguna acción, este promotor social le va a costar en lo que va del año \$3.220 más \$900,00 por decimos y vacaciones que sumando a esto serian \$.140,00, señor presidente consideramos que es necesario reducir sueldos, optimizar recursos para no

pág. 8

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n y 3 de julio

Teléfonos: 099 -079 -5866



RUC: 0968574970001

seguir afectando a los hermanos de nuestra parroquia en virtud de lo cual sugerimos que de conformidad a lo prescrito en el artículo 358 de COOTAD, se fije el sueldo señor presidente en \$800,00 mensuales y esto en base a la tabla de pisos y techos emitido por el Ministerio de Trabajo, que es el ente que regula los sueldos y salarios del sector público en los cuales está integrado la Junta Parroquial, remitiéndonos al acuerdo Ministerial MDT-2015-0169, en su artículo 7 que prescribe textualmente: Incorpórese como Disposiciones Generales, las siguientes: PRIMERA.- En aplicación del inciso tercero del artículo 3 de la LOSEP, los valores determinados como techos remunerativos en los artículos 2 y 3 del presente Acuerdo, son los límites máximos que, según la denominación del puesto, están obligados a no superar los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales para regular la escala de remuneraciones mensuales unificadas de sus servidores bajo el régimen de la LOSEP. Los techos remunerativos bajo ningún concepto se entenderán como remuneraciones mensuales unificadas de los puestos respectivos. Para los puestos de presidenta/e, secretaria/o, tesorera/o y secretaria/o - tesorera/o, el valor establecido como piso remunerativo corresponde al salario básico unificado del trabajador privado en general. SEGUNDA. - Es obligación y responsabilidad de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural emitir el acto normativo o resolución respectiva que regule la escala de remuneraciones mensuales unificadas de sus servidores bajo el régimen de la LOSEP sujetándose a los techos remunerativos señalados en los artículos 2 y 3 del presente Acuerdo, y observando criterios de austeridad y su real capacidad económica y financiera. TERCERA. - El Ministerio del Trabajo efectuará el control de la observancia de este Acuerdo; y en caso de incumplimiento, lo comunicará de inmediato a la Contraloría General del Estado, para que determine las responsabilidades a que hubiere lugar." DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA. - El Ministerio de Finanzas por ningún concepto asignará recursos adicionales a los establecidos en la legislación vigente, para financiar el pago de las , Eremuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, hoy en lo que respecta hoy a las jornadas de promoción de la entidad cultura y recuperación de la memoria histórica de la parroquia, hoy consideramos que estos eventos dinamizan la economía de la Parroquia, el COOTAD y la misma Constitución de la República del Ecuador, establece que se debe incentivar y mantener la difusión del arte, la cultura y las tradiciones de los pueblos en razón de lo cual sugiero que se mantenga las actividades en la cual se invite a la ciudadanía en general y que efectivamente por los recortes presupuestarios solamente se asigne un presupuesto de \$8.000,00 a favor del desarrollo de la diversidad cultural de la parroquia, considerando también el aporte que generalmente viene brindando el GAD Municipal a la parroquia con lo cual se podía realizar los eventos con total normalidad, para lo cual se deberá presentar al pleno de la

pág. 9

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n y 3 de julio

Teléfonos: 099 -079 -5866



RUC: 0968574970001

Junta el respectivo informe de la comisión con el cronograma para que sea a probado y así mismo que se entregue la información de los ingresos y gastos que se realicen en dichas festividades de conformidad a la norma ya escuchada por parte de la secretaria y establecida dentro del COOTAD, en lo que respecta , distribución de partida por proyectos de inversión hoy propongo y elevo a moción que se elimine o se deje en 0 , que la partida espectáculos culturales y sociales quede establecida en \$8.000,00; que la partida maquinaria y equipos hoy quede en cero ya que no contamos con maquinaria, ya que la gallineta se encuentra en convenio con el GAD Municipal, de la partida de servicios personales por contrato hoy, que la partida consultoría, asesoría e investigación especializada quede \$600,00, que la partida capacitación a los servidores públicos en razón de la cantidad de servidores se establezca en \$600,00; que en la partida desarrollo y actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos se establezca en \$400,00; que la partida mantenimiento y reparación de equipos informáticos quede en cero; que la partida vestuario y lencería quede \$500,00; que la partida repuesto y accesorios en razón de la cantidad de vehículos quede en \$300,00, con lo cual contaríamos con un ahorro de \$25,870,00; los cuales serian redistribuidos de la siguiente manera, la partida servicio de alimentación entiéndase para los convenios con el MIES, a favor de los adultos mayores, personas con discapacidad, jóvenes y niños se incremente a \$17.000,00; estando cumpliendo con lo prescrito en el COOTAD y demás normas, con respecto al presupuesto participativo partidas transporte y vías de los cuales se podrán atender las necesidades de reparación de caminos o canales de riego o reparación en los sectores donde se inundan y hay que poner alcantarillas o tuberías que se establezca \$7.470,000 específicamente para reparación de dichos caminos en los cuales generalmente hay que poner tuberías y realizar como ya lo dije en alcantarillas que a la partida construcciones y edificaciones se le incremente \$10.000,00 con lo cual quedaría esta partida \$32.783,94 es decir reformulamos o distribuimos las partidas por proyecto de inversión en base al informe presentado por la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, debiendo recalcarle al señor presidente que en la convocatoria debió, hacer constar que se envió el informe de dicha comisión la cual es presidida por el, compañeros vocales, señor presidente compañeros vocales si alguien está de acuerdo con la nueva, toma reforma, toma la palabra el señor Carlos Castro, apoyo la moción; toma la palabra el señor Ángel Prado, apoyo la moción; toma la palabra la secretaria señor vocal por lo escuche me dio varios rubros que trate de anotar y no pude entre uno de ellos es la fiesta porque dicen que se va a tener ayuda del municipio, el señor presidente ya hablo con el señor alcalde y recuerden que esto de la baja del presupuesto no solamente es para el GAD parroquial, entonces el señor Alcalde le dio a conocer al presidente que este año no van ayudar, entonces si ustedes quieren que le baje a los \$8.000,00 se quedaría en

pág. 10

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n y 3 de julio

Teléfonos: 099 -079 -5866



RUC: 0968574970001

esta partida los \$8.000,00 netamente, eso, por un lado, por otro también mencionaron la consultoría y de la capacitación, yo les coloque como esta en el POA aprobado, y esas partidas no se pueden mover porque están reflejadas en el POA, lo que se hizo fue mover las partidas que no se han utilizados, en la capacitación de servidores públicos ya está cancelada, la evaluación del PDOT también se ejecutó y se canceló, toma la palabra el señor Héctor Escobar pero la evaluación del PDOT no se movió, toma la palabra la secretaria pero son los \$3.000,00 de consultoría, que me dijo \$600,00, maquinaria pues ustedes quedaron de acuerdo que en esa partida si en algún momento la iban a necesitar la iban a mover, toma la palabra el señor Héctor Escobar lo que sucede señor presidente, señora secretaria nosotros también hemos recorrido la zona alta con el compañero Ángel que no me deja mentir, hay bastante necesidades créanme y estamos tratando que en la partida construcción es la más alta, poder llegar con esa partida a través de todos los recintos, toma la palabra la secretaria pero señor vocal usted me habla de construcción como algo de alcantarillado, toma la palabra el vocal Héctor Escobar, no eso es un rubro que ahí está que tenemos ese tipo de necesidades, y nosotros señora secretaria, señor presidente le voy hacer bien franco si nosotros no ponemos a esperar señor presidente a que intervenga EPAPCOLI, terminamos los cuatro años y no interviene, pero sin embargo las personas que están padeciendo con ese problema van a seguirlo padeciendo, y es hora que con este poco recurso que nos acaba de llegar con todo los recortes que se está haciendo se pueda llegar y se pueda trabajar, yo no creo que a usted no le llamen, no le digan nos afecta esto nos afecta lo otro, pero a nosotros si nos llaman, si nos indican, pero también nosotros con este poco presupuesto que tenemos porque antes teníamos un poco más, no se pudo realizar mucho ahora con un poco presupuesto, reduciendo un poco más, apretando un poco más podemos llegar, imagínese usted, nos acaba de decir que el municipio no va a aportar, pero nosotros no tenemos una barita mágica para hacer más dinero, pero si nos podemos ajustar señor presidente, con algo pequeño, bonito y sencillo que la parroquia lo va agradecer, eso se lo puede hacer si es por ejemplo con un pequeño desfile, perfecto ya no se hace un desfile enorme es en el que más se gasta, se puede hacer algo pequeño con las escuelitas por aquí cerca, una orquesta que vale \$4.000,00 que no se contrate esa sino una más económica que el pueblo le gusta y el pueblo baila, entonces todos esos procesos se los puede llegar hacer, tiempo para hacer un cronograma para hacer una fiesta, porque usted sabe que para carnaval no se hizo nada, San Jacinto del 100% murió el 50% y que no se llegue a realizar algo para el 3 de julio sabiendo que es la fecha cuando la parroquia nació también es algo, creo yo que el pueblo ni nosotros también podemos dejar pasar por alto o borrarlo, porque al no hacer nada el 3 de julio imagínese que el pueblo perderá más credibilidad, perderá



RUC: 0968574970001

más visitantes y en la economía, porque eso genera economía, muchas personas vienen de otros lugares a poner sus negocios, entonces hay que dinamizar, hay que explotar ese día no para nosotros, porque nosotros tenemos no tenemos ningún beneficio, sino para la colectividad, para que la ciudadanía en este caso diga bueno por lo menos no hicieron algo para carnaval, pero algo bonito hicieron para el 3 de julio, lo que es pregón, todo eso se puede eliminar se puede hacer algo más pequeño y creo yo que si nos ajustamos si lo vamos a poder conseguir, el señor alcalde dijo que no nos pueda colaborar, nosotros tenemos un presupuesto pequeño pero yo creo que con ayuda si lo vamos a lograr o podemos hacer algo pequeño pero atractivo es mi punto de vista, toma la palabra el presidente muy bonito compañero vocal, pero una cosa es teórico y otra cosa es práctico, porque en realidad a cómo está la situación que todo sube nosotros decimos que queremos hacer algo bonito, aquí contamos con \$10.0000, toma la palabra la secretaria si pero los señores vocales están observando que a esos \$10.000,00 que queden \$8.000,00, toma la palabra el presidente, pero usted sabe que con los \$10.000,00 nos vemos en complicaciones, toma la palabra el vocal Héctor Escobar, señor presidente no teníamos conocimiento de lo que el señor alcalde le ha mencionado a usted, pero si nosotros hubiéramos tenido el conocimiento, hubiéramos tomado otra medida, porque normalmente, todos los años es la obligación del municipio, no es que no quiero y no quiero, es la obligación del municipio, entonces el alcalde tenía que decir de pronto no los voy a apoyar con lo que siempre los apoyo, pero los voy a apoyar con algo, esa es la situación y nosotros el presupuesto lo estamos ajustando ya pensando en eso porque ya estamos a un mes imagínese, toma la palabra el presidente, por eso mismo yo venía hablando con el alcalde, pero él me daba una esperanza, pero en vista con la situación ellos se sienten afectados, no solo la parroquia se siente afectado, sino el Ecuador entero, porque el presupuesto es para todos, por ejemplo ustedes hablan de desfiles pero no debemos olvidarlo que hay una elección de reina todo eso genera gasto, toma la palabra el vocal Héctor Escobar, no se compañero mire no se para evitarnos algún tipo de inconveniente que paso con la elección de la reina el año pasado a través de las redes sociales, se economizo, porque nosotros, buscamos a las señoritas que no sean menores de 18 años, que sean mayores a 18 años ya sean unas niñas que puedan responderle a la parroquia, entonces buscar nosotros frente a la cámara, frente a los televidentes, este ya elegirlas frente al público con un sorteo a las 5, un papelito cada una, la idea es economizar y también tener un poco de visión porque esto nos involucra a todos, como GAD somos todos aquí mismo lo podemos hacer a través de la página del GAD Parroquial, para que vean que todo es transparente y evitamos todo el inconveniente que hubo el año pasado, usted más que todo lo vivió, creo yo que sería algo bonito, algo perfecto, algo justo y más que todo



RUC: 0968574970001

transparente para que la ciudadanía se dé cuenta, así sea que gane la más bonita, así sea que gane la más feíta , todas son hermosas pero que se vea que todo sea transparente y se evita también lo que es gasto, en lo que es traje podría ser un solo traje , toma la palabra la secretaria bueno continuemos materiales de construcción \$2000,00 dijeron \$500,00; combustible y lubricantes solamente sería \$600,00 y mantenimiento y reparación de equipos en cero, y justamente se ha dañado la impresora , los señores vocales , señor presidente quieren eliminar la partida del promotor comunitario, toma la palabra el señor Héctor Escobar, nosotros tuvimos recorriendo la zona alta, parte de la zona baja y no es por mentirle ni ofender o de pronto que nosotros tengamos una discordia con el muchacho, en lo personal no es así, pero solamente nos respondieron que lo vieron una vez con el concejal Hugo Prado cuando llego el Viceprefecto a la zona alta, entonces ahí nosotros seguimos vitando saludando, preguntando, el promotor quien es como se llama, entonces nosotros tenemos bases de que no está cumpliendo sus funciones, ahora imagínense ustedes nosotros, es nuestra función también de visitar los pueblos y ver las necesidades, es la función que la estamos realizando nosotros y la podemos seguir realizando con el mismo sueldo que tenemos porque tampoco estamos pidiendo algo más, podemos realizarlos nosotros y levantar la información y dársela por escrito con nombre y apellido y hasta con foto para que se vaya dando cuenta cómo se va dando cuenta el trabajo que se da en el campo y más que todo la función que vamos a realizar, pero yo no lo sé por eso estamos consensuando, estamos debatiendo porque esto tiene que aprobarse, entonces es lo que yo hago es exponer mi punto de vista en la mesa a vemos cinco personas convocada por la secretaria acá, entonces para que todos puedan tomar la palabra y todos puedan llegar a un consenso, de la mejor manera, toma la palabra la secretaria señor vocal usted me dijo que en la jornada de promoción de identidad y cultura le bajo \$2.000,00 y lo otro queda igual, toma la palabra el vocal Héctor Escobar a los \$10.000,00 baje los \$8.000,00; toma la palabra la secretaria entonces no se va hacer fiesta porque aquí en esta partida \$4.000,00 son para los proyectos sociales y quedarían solo para las fiestas, toma la palabra el vocal Héctor Escobar por eso es que estamos aumentando la partida de alimentación, se le está subiendo \$7.000,00; toma la palabra la secretaria escuche señor vocal hay que hacer siempre dos eventos una para navidad y otro por el día del adulto mayo, saque cuenta solamente en comida por lo general siempre cobran \$5,00, para 150 adultos mayores, toma la palabra el vocal Héctor Escobar entonces busquemos alguien que cobre más barato, toma la palabra la secretaria, otra cosa ahí sería \$4.000,00 para la jornada promocional y \$4.000,00 para los proyectos y con \$4.000,00 no se hace nada, maquinaria y equipo 0 porque eso está en convenio, vehículo mantenimiento \$600,00 es muy poco, vestuario y prendas de protección \$300,00, no se le va a



RUC: 0968574970001

dar nada; toma la palabra el vocal Héctor Escobar, imagínese nos estamos fijando en una camiseta y nos estamos fijando que estamos dejando \$7,000 para beneficio de ellos, estamos aumentando la partida; toma la palabra la secretaria yo sé que están aumentando la partida, de alimentación, pero lamentablemente hasta el día de hoy envían un lineamiento por parte del MIES para la alimentación, porque eso es algo que reclaman bastante los adultos mayores, toma la palabra el vocal Héctor Escobar, yo entiendo un poquito de eso, los chicos del MIES están cobrando su remuneraciones ; toma la palabra la secretaria no están cobrando; toma la palabra el vocal Héctor Escobar, es algo que realmente preocupa, toma la palabra la secretaria, materiales de oficina queda igual, materiales de aseo lo mismo, res puesto y accesorio cero, señor presidente yo no veo problemas en las partidas que ellos quieren a amenorar, pero usted discutan y debatan sobre el presupuesto de las fiestas y lo del promotor porque \$8.000,00 incluido lo de la fiesta es muy poco, toma la palabra el señor Carlos Castro, yo no sé porque el municipio no nos va ayudar, no es ley pero es una decisión del concejo municipal, desde que se creó la parroquia San Jacinto hemos venido teniendo eso, si no le ha querido aceptar a usted, entonces nosotros los cuatro tenemos que reunirnos con el señor alcalde, porque tienen que es una obligación de darle a San Jacinto en base a su población, prácticamente no nos está ayudando en nada y eso hay que decirlo en sesión si es posible debemos estar haya, como es posible que no nos ayude para la fiesta es como que su hijo cumpla años y no le haga un agasajo, es similar, entonces toso los alcaldes que han pasado le han venido dando, es una cosa de ayuda porque es el que tiene mayor rentabilidad de lo que el estado le manda, nosotros prácticamente somos autónomos descentralizados muchas veces es el nombre, pero todo siempre tenemos que acudir al concejo municipal o al concejo provincial , esto es mas de gestión que de obras por eso estamos conciliando con usted, conciliando con todos los hermanos vocales, para que usted haga una fiesta que no se diga tan grande pero no puede pasar desapercibida la historia de San Jacinto yo le digo con mucho amor a la ciudadanía porque fui uno de los gestores también de la parroquia y no es posible que se quede sin su fiesta reglamentaria porque todo el mundo pregunta, se sabe que no va a ver fiesta, si va a ver fiesta porque nos podemos de acuerdo en el GAD Parroquial, esta señora secretaria y todos los compañeros vocales, como lo vamos hacer tengamos fe que el señor alcalde nos va a dar el dinero acuérdense de lo que les digo, entonces con esa plata, se lo va hacer, somos consiente esta legislación entonces señor presidente si quiere unirse a la comisión para ir hablar con el señor alcalde, toma la palabra la secretaria, cual es el propósito de la baja del sueldo del presidente porque igual se puede transferir esos recursos, toma la palabra el vocal Héctor Escobar los GADS Parroquiales se manejan con números de aportaciones de sueldo básico, toma la palabra la secretaria los sueldos de nosotros están regidos por el Acuerdo



RUC: 0968574970001

Ministerial de Ministerio de Trabajo del año 2015, por eso se rinde las juntas parroquiales no a los sueldos básicos, toma la palabra el señor Héctor Escobar usted que tiene más contacto con las demás juntas parroquiales no sé si tenga conocimiento de que algunos presidentes se han bajado el sueldo, toma la palabra la secretaria si los presidentes y los vocales se han bajado, toma la palabra el Héctor Escobar en este caso nosotros no nos podemos bajar más, toma la palabra la secretaria pero yo todavía no encuentro el propósito, toma la palabra el señor presidente colabore con el presupuesto, toma la palabra la secretaria como le hago entender señor presidente que así sea que el presidente se baje al básico yo no puedo transferir a partidas del gasto de inversión, porque igual nos pasamos del gasto corriente por eso es que nos acogemos al artículo 198 en los 170 salarios básicos unificados pero si estuviéramos con el 30, 70 y nos estuviéramos pasando ahí sí tendría que bajarse el sueldo al presidente, toma la palabra el señor Héctor Escobar entiendo señora secretaria, toma la señora secretaria ahora con lo del promotor comunitario, toma la palabra el señor presidente, el promotor comunitario de ley lo necesitamos, ellos dicen que no lo ven haciendo nada es una gran ayuda, no es solamente de ir a la zona alta como ustedes los dicen, se trata de hacer múltiple trabajo, toma la palabra el señor Héctor Escobar nosotros podemos hacer es trabajo señor presidente, cuando no esté la secretaria nosotros podemos quedarnos, muy aparte de eso recuerde que estamos con un presupuesto bajo, no vamos a dejar de trabajar, toma la palabra el presidente escúcheme compañero usted ha escuchado ese adagio que dice que el único que sabe el mal de la olla es la cuchara, en lo administrativo soy yo el que manejo, por ejemplo la señora tesorera por a o b motivo le toca ir a Guayaquil capacitaciones quien se queda, toma la palabra el señor Héctor Escobar la otra vez vine y encontré a Jamil aquí toma la palabra el presidente Ariel se había ido a territorio, Jamil quedo un momento, toma la palabra él señor Héctor Escobar, con mayor razón señor presidente creo yo que ese rubro del promotor no debería estar, toma la palabra el presidente, el promotor también hace muchas veces de chofer, cuando se presenta una emergencia, los doctores del centro de salud me solicitan la camioneta para ir a visitar pacientes a territorio, él también es el enlace de los moradores con la comunidad, realiza las inspecciones de los trabajos de la retroexcavadora, toma la palabra el señor Ángel Prado, usted dice que el promotor se queda aquí cuando la secretaria se ausenta ese trabajo también lo podemos hacer nosotros no es nada de otro, mundo señor presidente, toma la palabra el señor presidente como pueden hacer ustedes ese trabajo, toma la palabra el señor Ángel Prado, no creo que nosotros no podamos realizarlo señor Presidente, toma la palabra el señor Héctor Escobar y si es como chofer cualquiera de nosotros lo puede hacer, usted nos llama necesitamos ir a la zona alta por ejemplo y cualquiera de nosotros, puede ir claro esta los que sabemos manejar, además lo que esta haciendo el promotor es el trabajo que estamos realizando nosotros en territorio, no se porque la

pág. 15

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n y 3 de julio

Teléfonos: 099 -079 -5866



RUC: 0968574970001

insistencia de mantener ese rubro que puede servir para las necesidades de las comunidades, toma la palabra el presidente como ya lo he dicho el promotor comunitario no se mueve es el que nos ayuda aquí en muchas cosas, toma la palabra la secretaria, el promotor comunitarios es de mucha ayuda para mí, hace diversas actividades, es poli funcional como la secretaria, toma la palabra el señor Ángel Prado vuelvo y repito el trabajo que hace el promotor lo podemos hacer nosotros señor presidente como lo dijo el compañero Héctor ese rubro lo podemos utilizar en la diversivas necesidades que tienen los recintos, toma la palabra el presidente el promotor comunitario no se mueve, toma la palabra el señor Héctor Escobar, señor presidente nosotros ya dimos una moción del presupuesto a que tiene que pasar a votación, con la propuesta dado por el legislativo, toma la palabra el presidente señores vocales el administrativo soy yo, por tal motivo procederé conforme al COOTAD porque yo soy la máxima autoridad y en vista que no vamos a llegar a ningún acuerdo, se suspende esta sesión, siendo las 16h10.